

Alternativa Educativa para el Alumnado Expedientado. Proyecto socioeducativo “Conociéndome”

Título: Alternativa Educativa para el Alumnado Expedientado. Proyecto socioeducativo “Conociéndome”. **Target:** Educación Secundaria, alumnos expedientados. **Asignatura:** Es un proyecto general para secundaria, para mejorar la convivencia en el centro. **Autor:** Fco Javier Rodríguez Suárez, Maestro Especialidad en Educación Primaria.

El proyecto que aquí nos ocupa denominado: programa socio-educativo “conócete”, intervendrá con menores expedientados de educación secundaria, el cual pretende responder a las demandas de intervención realizadas desde los centros educativos ante la problemática que presentan los jóvenes en dicho contexto.

La intervención irá dirigida hacia la consecución de unos objetivos generales, en primer lugar, **prevenir conductas de riesgo en los menores expedientados de educación secundaria, fomentando la adquisición de las pautas mínimas de comportamiento social que permitan una convivencia colectiva** y en segundo lugar, **ofrecer alternativas socio-educativas a la expulsión del centro**

Debido a que en el contexto escolar se produce un choque de exigencias y de comportamientos que pueden afectar en la edad adolescente, el alumno/a de ESO no entiende que ocurre a su alrededor ni que le ocurre a él. Es frecuente que en las entrevistas mantenidas con los menores que presentan problemas de conducta afirmen no saber por qué actúan de esa forma, reconociendo que dicho comportamiento no es el adecuado y en gran medida mejorable. No saben que quieren hacer, ni se plantean su futuro inmediato y cuando comienzan a tener conciencia de sí mismo y van conociendo los cauces de su libertad carecen de las habilidades para dominar aquello que le rodea y le sucede. El menor quiere tomar sus propias decisiones y así lo exige el sistema, coartándole al mismo tiempo para que sus decisiones se dirijan hacia un sentido establecido. Como señala Vallés (1997), *el modelo escolar es cuestionado. Los comportamientos conflictivos por parte del alumno están mermando la calidad de la enseñanza y la capacidad educativa de los profesores los cuales padecen enfermedades de origen “profesional” causadas por sus viviendas en el aula.*

Los trastornos de conducta constituyen un importante problema que por su repercusión social y por la repercusión a nivel personal tienen para el chico o chica que los manifiesta y deben ser objeto de intervenciones eficaces. Es un fenómeno en el que están implicados todos los estamentos sociales, desde luego la familia como primer lugar de pertenencia del chico o chica, pero también y de forma muy particular la escuela e institutos de educación secundaria, así como los servicios sociales. El ámbito educativo por su propia naturaleza es un lugar social, propicia un marco donde poner en juego todo tipo de dificultades inherentes al desarrollo, contemplando entre ellas las alteraciones conductuales. Todas las conductas disruptivas no son siempre síntomas de procesos patológicos y pueden ser manifestaciones puntuales de dificultades dentro de la normalidad, su evolución y la posibilidad de ser encauzadas de forma adecuada dependerá en gran medida de cómo se aborden (Castro, 2008.).

Por otra parte, se ha detectado una cronicidad y reincidencia de los comportamientos problemáticos que han conllevado a una sanción en el ámbito educativo, situación que, en muchos casos, se observa en el ámbito familiar y social. Los padres y madres se muestran desbordados ante esta situación demandando apoyo y orientación para manejar y cambiar la conducta de sus hijos/as. Dudan de la efectividad de las sanciones impuestas desde los institutos, ya que los menores viven la expulsión como un premio. Con frecuencia, son los

propios alumnos/as quienes propician que se les expulse para permanecer en sus domicilios varios días, en muchos casos la expulsión significa el inicio del abandono escolar en otros, la pérdida del nivel formativo y de la dinámica de estudios así como de los hábitos y horarios, con el consiguiente riesgo de verse abocados al fracaso escolar o absorbidos por los grupos de menores desescolarizados que se encuentran, en las proximidades de los IES o en sus propios barrios. Las sanciones no fomentan ningún valor ni trabajan con el menor las habilidades sociales siendo una medida interpuesta para un problema inmediato ajustadas a una normativa educativa la cual, no da respuesta a la problemática social con la que se encuentran los centros. Siguiendo las palabras de Nacho Herrero Bonora, coordinador del programa ATEX (2007/2008), *la ley educativa prevé que se pueda expulsar a un alumno/a en la etapa obligatoria pero no establece ningún procedimiento o recurso para que sea atendido en el marco de los servicios públicos, dejando a éstos en desamparo y aumentando considerablemente el riesgo de exclusión social de estos menores.* Ante esta problemática los institutos del municipio preocupados, valoran la iniciativa como necesaria.

En estas etapas el joven, se encuentra inmerso en un proceso de socialización fundamental para su desarrollo vital positivo, periodo en el que va adoptando distintos roles sociales, adquiriendo hábitos y reglas para una conducta pro social, así como, conocimientos y habilidades sociales en los que distintos agentes adquieren importancia en este proceso tales como grupo de iguales, escuela, familia y otros agentes con los que el menor se relaciona, siendo de gran importancia el trabajo socializador que se realice con ellos en esta etapa.

La problemática planteada en este apartado demanda una intervención que dé respuesta a las necesidades de los jóvenes. Algunas experiencias en esta línea como el “proyecto socio-educativo Lazarillo”, el plan de acción educativa municipal (P.A.E.M.), de la fundación amigó, programa socio-educativo de la fundación Don Bosco (2008-2009), el proyecto Coaching menores de Alar Galicia (asociación sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de los servicios sociales en Galicia) y el programa de atención a jóvenes en periodo de expulsión escolar de la entidad Idalia ONG dan respuesta a dicha demanda y a la carencia de recursos específicos para ello. Son intervenciones puestas en marcha y con desarrollo positivo de las mismas.

El programa se dirige al alumnado expedientado de educación secundaria obligatoria de los institutos de enseñanza secundaria: I.E.S. El Sur y I.E.S. La Arboleda, ambos situados en el municipio de Lepe (Huelva).

En el curso escolar 2009/2010 en el IES El Sur, tramito 914 partes de faltas leves en los 4 cursos de educación secundaria obligatoria y 325 por faltas graves, lo que generó un total de 241 expulsados, algunos reincidentes, con un total de 812 alumnos/as matriculados.

En el IES La Arboleda en el año escolar 2009/2010 hubo un total de 108 expulsados, 75 por acumulación de partes leves y 33 expulsados por faltas graves, con un total de 639 alumnos/as matriculados. (Anexo 1)

Como se puede extraer de los datos recopilados hay una amplia diferencia entre ambos centros, debido a que se encuentran ubicados en contextos totalmente distintos. El primero IES El Sur se encuentra en uno de los barrios más desfavorecidos del municipio, mientras que el IES La Arboleda es un centro en un barrio de reciente construcción donde el nivel socio-económico es más alto que en el anterior, aunque ambos reflejan la problemática con muchos alumnos expedientados.

Por ello, se ha incidido en el estudio de los datos de ambos centros para comprobar su evolución. En el caso del IES La Arboleda en el curso académico 2013/2014 los datos se mantienen y son parecidos a los recogidos en el 2010, pero en el caso del IES El Sur las faltas leves ascendieron a 1666 y las faltas graves fueron de 198, lo que significa que los datos siguen aumentando existiendo cada vez más alumnos expedientados y sin ninguna alternativa educativa.

La metodología del proyecto será activa, participativa y flexible, adaptada a las características del menor expedientado y al motivo de la expulsión. Ello nos servirá para seleccionar la alternativa socioeducativa que mejor corresponda a la conducta que ha motivado la sanción del alumno/a para trabajar de la forma más eficaz posible. La participación del alumno/a en asociaciones de distintos colectivos, en el ayuntamiento o bien en el propio centro educativo y otras entidades que presten su colaboración, constituirán algunas de las actividades a trabajar con el alumno/a como alternativa educativa a su expulsión del centro, dichas actividades estarán definidas en el proyecto individual que se le presentará tanto al menor como a sus representantes legales y al director del instituto.

El proyecto será ejecutado en el curso académico 2015/2016, durante 1 vez al mes con 9 sesiones al año coincidiendo con el calendario escolar. La temporalización podrá ser ajustada, respetando los momentos de evaluación, periodo que podrá verse ampliado o reducido en función de las necesidades.

La evaluación del proyecto será aplicada en varios momentos, diferenciando una evaluación inicial, de seguimiento y final o global.

Al inicio se realizará una evaluación de diagnóstico en coordinación con los agentes sociales implicados directamente en el desarrollo del programa. La finalidad será la de obtener una información previa de los participantes, conocer las características de las expulsiones a lo largo de varios años tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, analizar posibles causas y consecuencias de esta problemática y conocer la percepción de los sujetos, así como de la comunidad educativa. Se acordará el definitivo protocolo de derivación y coordinación entre el centro educativo y los servicios sociales y este último con las entidades colaboradoras para el desempeño de las tareas socioeducativas. En esta fase inicial de evaluación utilizaremos estrategias descriptivas como el estudio de campo y el análisis de contenidos facilitados por los centros educativos. Se pasará un cuestionario a los alumnos/as el primer día para conocer sus expectativas y el último día para que el alumno/a evalúe nuestra acción y la incidencia del proyecto en sí mismo.

Una vez conocidos los datos relacionados con anterioridad, el programa será ejecutado. A lo largo de su implantación, llevaremos a cabo una evaluación del proceso que nos servirá para garantizar la consecución de los objetivos y realizar posibles ajustes en las actividades, todo ello para mejorar la intervención.

Finalizado el proyecto, se elaborará un documento final que incluirá los diferentes apartados y los resultados obtenidos a partir de la evaluación. Este documento se dará a conocer a través de una charla informativa a los diferentes agentes implicados directamente en el proyecto y aquellos profesionales interesados en la iniciativa.

Podemos considerar este proyecto como un punto de partida, como una experiencia piloto que en este momento nos permite dar respuesta a la problemática que presentan los dos institutos de enseñanza secundaria del municipio de Lepe. La carencia de alternativas a la expulsión de los menores y el carácter poco rehabilitador y educativo de dicha medida hace que entidades con competencia en el tema, intervengan en la causa y efecto de las sanciones, trabajando la raíz del problema al objeto de reducir daños. Es pretensión del programa asentar esta alternativa en los centros educativos, consiguiendo que haya algún profesional de apoyo con estas funciones.

Esta iniciativa podría ser extrapolada a otros niveles educativos y a otros municipios. Se puede trabajar la prevención primaria como una alternativa que evite una incorporación a la enseñanza secundaria abocada al fracaso. ●

Bibliografía

- Castro Masó, A. (2008). Intervenciones terapéuticas en el ámbito escolar. IV Congreso multidisciplinar sobre el Trastorno de Comportamiento en Menores. 8 Marzo de 2010.
- Decreto 85/1999, de 6 de Abril, por el que se regula los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.
- Defensor del Menor en Andalucía, (2007). Menores con trastorno de conducta en Andalucía. Informe Especial al Parlamento.
- Durkheim, E. (1995). Educación y sociología. Barcelona: península.
- Golstein, A.P.; Sprafkin, R.p.; Gershaw, N.J. y Klein, P. (1989). Habilidades Sociales y Autocontrol en la Adolescencia. Programa de enseñanza. Barcelona: Martínez Roca.
- Vallés, A. (1997). Avaluació de Problemas de Comportament a L'aula Intervenció Educativa en el Marc de L'escola Ordinaria. Un Model per Solucionar Conflictos Interpersonals. Suports, 1, 89-104.
- Ley orgánica 8/2013 de 9 diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Peiró, J.M. y Carpintero, H. (1978). Conductas escolares problemáticas. Un estudio sobre la evaluación de su gravedad realizada por los profesores de E.G.B. Análisis y modificación de conducta, 4, 33-52.
- Herrero Bonora, N. (2007-2008). Programa de atención a jóvenes en periodo de Expulsión Escolar. Disponible en Web:
<http://imagenes.tupatrocinio.com/imagenes/4/1/1/8/64118050042352574949486956574553/ATEX%20CMJ%20Trinitat%200708%20-%20PROYECTO.pdf>